

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022 00618-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADO	JHONDY FERLANDY RESTREPO ALZATE
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas DCE91F, propiedad de JHONDY FERLANDY RESTREPO ALZATE por solicitud MOVIAVAL S.A.S

SEGUNDO: En consecuencia, comisiónese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de MOVIAVAL S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

NBN₁

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f0c230adfabfd90057d4ad31c7f5ee92fd5c14960455f309eea798c214dcbf9

Documento generado en 08/07/2022 12:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica